De conformidad a lo disputesto en el Artículo 8, fracción V, inciso s, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través del cual se requiere "los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados", se da cuenta que, dentro del mes de JULIO del año 2025 dos mil veinticinco, el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense no realizó gastos de representación, viáticos y viajes oficiales.

ATENTAMENTE
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO A 04 DE JULIO DE 2025

ABOGADA ANA MAYELA RODRIGUEZ SORIA
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPALIDE MANDELLA MUJER
TLAJOMULQUENSE